

**Sello y Arto. Viente  
Maravedis. Año de M.D.  
S. LXXV. Post. y Arto.  
de M.D. LXXV.**



**VALGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL Sr. D. FERNANDO VI.**

que en el conitan, le parece a lque dice, que no es justa dha proposición por contener en ella vindiación en el modo de proceder, y justificados motivos que tuvo, para poner dho auto, pues es constante que sin embargo de haverse hecho res citaciones generales para la nominación de receptor del papel sellado, no ayo efecto esta, y solo vi en esta vniuersa valieron empatados los votos, con cuyo motivo dho. Venor Consejo. usando de sus facultades, como que exercia la jurisdicción ordinaria, le pareció tomar por sí dha providencia, por los perjuicios que se ocasionaban a el publico, y a la R. Hacienda, le pareció convenientemente nombrar sugeto, que con toda seguridad administrase dho papel sellado con todas aquellas seguridades, y precapciones, que conitan del auto, y no exponer a esta Ciudad a los atajos, y contingencias de pagar por el el papel, pues a la ora de esta se halla con el descubrimiento de diez y seis mill R. poco mas o menos, y que ayo era por la eficacia, y buena conducta del Cavallero procurador Gen. se huviera visto esta Ciudad en el día de hoy, con muchos mas descubrimientos, pues el haver enrevesado y pagado cincuenta, y tantos mill R. ha sido en fuerza de apremios, y viendo yndisputables estos hechos tan de vicio, y que conitan a este Ayuntamiento, no le parece justo a lque dice se ayen de tomar otros medios, que no sean los que conduciran a la seguridad de esta Ciudad; y respecto de que esta la tiene, vniendo aquella providencia, desde luego nombra en su lugar a Pedro Estanex, vasallo marrauo qualido de, y circunstanciar, que contiene dho auto a l que se refiere y a lo contrario protesta no le pare perjuicio.

La Ciudad havendolo oydo, nombro por receptor a Pedro Estanex contra obligacion de entregar el ymporte en fin de cada mes, de lo producido en la venta del papel sellado en el portos y arcas de Vento, que sean de ocupadas, teniendo una llave el Ayuntamiento, y en primer Cavildo de cada

